

¡Con Ganas de Ayudar! Concurso de proyectos solidarios Banco Patagonia

1. Objetivo del Concurso

El objetivo del **Concurso ¡Con ganas de ayudar!** es generar un espacio dentro del Banco donde los colaboradores puedan fomentar su espíritu solidario, proponer iniciativas y acciones que tiendan al bien común en las comunidades de las cuales forman parte.

2. Modalidad de participación

Podrán participar de este concurso todos aquellos **colaboradores de Banco Patagonia** que elaboren y presenten una propuesta de trabajo y presupuesto, en beneficio de una organización sin fin de lucro con la que estén involucrados.

El [formulario de postulación](#) se encuentra disponible para su carga en la página del concurso, desarrollada específicamente para este fin. El colaborador puede armar la presentación en conjunto con un representante de la organización pero deberá completar el formulario online por su cuenta para que pueda estar disponible en la plataforma en la etapa de votación.

Los colaboradores tendrán a disposición en la página del concurso el documento **“Preguntas Frecuentes”** que les servirá para despejar dudas sobre cómo completar el formulario y otros temas relacionados al concurso. También tendrán a disposición el mail de rse@bancopatagonia.com.ar por cualquier consulta adicional.

Podrán presentarse proyectos pertenecientes a organizaciones que hayan resultado ganadoras en ediciones anteriores del concurso, siempre y cuando hayan enviado la ficha de rendición sobre el proyecto premiado.

Una vez finalizado el período de recepción de proyectos, el área de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) realizará el análisis de los proyectos, a fin de garantizar el **cumplimiento con las Bases y Condiciones**. Aquellas propuestas que cumplan con todos los puntos establecidos pasarán a la instancia de votación. En esta etapa, todos los colaboradores del Banco podrán leer la información de todos los proyectos en la plataforma online y votar. Podrá votar a un proyecto, una sola vez.

Resultarán ganadoras las **8 iniciativas más votadas** y que cumplan con los requisitos de las bases y condiciones.

Banco Patagonia realizará el pago de los premios vía transferencia bancaria, con un **monto máximo de \$25.000 por cada proyecto ganador**, en la cuenta de las organizaciones sociales.

Ante cualquier duda que se presente sobre la instrumentación planteada, puede comunicarse al correo electrónico rse@bancopatagonia.com.ar o a los internos 55189 / 55517.

Banco Patagonia comunicará mediante mail interno e Intranet el listado de ganadores y colaboradores que presentaron cada proyecto.

Los colaboradores que lideren cada proyecto deberán ser nexos con las organizaciones sociales tanto en la etapa de presentación, votación, comunicación de los ganadores y rendición de cuentas. Asimismo deberán enviar al banco la documentación solicitada en tiempo y forma a RSE, como así también las fotos, recibos y ficha de rendición que se desprendan de la ejecución de los fondos.

3. Proyectos

Los proyectos son aquellas iniciativas puntuales con impacto social o ambiental con las que colaboradores del Banco están involucrados, en las comunidades de las que forman parte. Son propuestas que requieren de una inversión de recursos económicos y humanos acotados, impulsadas por organizaciones sin fines de lucro (Cooperadoras escolares, ONGs, Asociaciones Civiles y/o Fundaciones) con domicilio en la República Argentina.

Si bien no es condición, se sugiere que los proyectos:

- Hayan sido formulados de forma conjunta entre el/los colaborador/es de Banco Patagonia y los miembros de la organización social.
- Propongan una solución innovadora a una problemática social.
- Permitan identificar el impacto y las mejoras que producirá con la ejecución del proyecto.
- Cuenten con el apoyo técnico y aporte propio necesario (si fuera el caso) para su ejecución.
- Tengan claridad y precisión en su formulación.
- Presenten correspondencia entre el monto solicitado, los objetivos y actividades propuestas.
- Sean sustentables en el tiempo: implica que al finalizar el 1° año, el retiro del apoyo brindado por el Banco no pondrá en riesgo la subsistencia del proyecto.
- No requieran para su ejecución de un aporte adicional que no haya sido confirmado y que pudiera perjudicar la concreción del proyecto en caso de resultar ganador. Podrán participar proyectos cuyo valor total no supere los \$ 100.000 (cien mil pesos, IVA incluido), siempre que cuenten con otras fuentes de financiamiento confirmadas para desarrollar el resto del proyecto.

4. Tipo de proyectos

Los proyectos presentados pueden consistir en:

A. **Refacción de espacios:** incluye mejora edilicia (como por ejemplo la compra de materiales de construcción y mano de obra) y mejoras de infraestructura (por ejemplo, con el fin de proveer de agua, electricidad, luminarias y medios de comunicación, instalación de bombas y tanques elevados, aljibes, tendido de cañerías internas, etc.).

B. Equipamiento de Instituciones: incluye adquisición de insumos (electrodomésticos, mobiliario, material escolar, compra de paneles solares, pizarrones, cestos para realizar separación diferenciada de residuos, etc.)

C. Campañas de concientización, capacitación o formación: podrían ser campañas orientadas a la comunidad toda o a un público segmentado (por ejemplo, sólo para niños de escuelas o emprendedores de una localidad). También pueden ser talleres de capacitación y cursos. Podrán versar sobre temáticas variadas, con el fin de promover el desarrollo de la comunidad: medio ambiente, formación laboral, nuevas tecnologías, conocimientos específicos, oficios, emprendedurismo, desarrollo productivo, etc.

D. Actividades deportivas o recreativas: encuentros deportivos (como maratones, torneos, partidos, competencias, etc.), actividades recreativas (por ejemplo, con fines educativos, de fortalecimiento de lazos comunitarios o valores, etc.) o equipamiento.

E. Cuidado del medio ambiente: incluye el cuidado de espacios verdes, forestación, limpiezas de costas, protección de especies amenazadas, plantaciones de árboles, entre otros.

F. Actividades culturales: incluye conciertos o concursos musicales, obras de teatro, exposiciones de artistas, visitas guiadas, festivales, entre otros.

G. Actividades productivas: desarrollo de actividades con fines productivos como la construcción de huertas, cría de animales, compra de herramientas o maquinaria para emprendimientos que promuevan el desarrollo local, entre otras.

5. Documentación a presentar

La siguiente documentación respaldatoria será solicitada por mail para poder participar de la votación:

- 1- Fotocopia simple de la Resolución o acto de otorgamiento de personería jurídica.
- 2- Fotocopia simple del Estatuto de la entidad.
- 3- Fotocopia simple del acta de designación de autoridades.
- 4- Fotocopia simple del último Balance de la entidad con su respectiva Memoria Institucional, presentados en la Inspección General de Justicia, INAES, u organismo que corresponda según la naturaleza de la entidad. (Aquellas organizaciones que tienen menos de 1 año de formación, y no han realizado por lo tanto su primer balance, deben presentar un estado patrimonial y de cuentas en fotocopia simple).
- 5- Datos de la cuenta bancaria a nombre de la organización.
- 6- En caso de resultar ganador, deberá presentar factura o recibo oficial a nombre de la organización.

En caso de cooperadoras escolares:

Ante cualquier duda que se presente sobre la instrumentación planteada, puede comunicarse al correo electrónico rse@bancopatagonia.com.ar o a los internos 55189 / 55517.

- 1- Fotocopia de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad del Presidente de la cooperativa, con domicilio actualizado.
- 2- Resolución vigente por la cual el Consejo General de Educación reconoce la cooperativa actual.
- 3- Estatuto.
- 4- Acta de constitución y designación de autoridades actuales.
- 5- Certificación vigente del Consejo General de Educación en la cual conste que cumplen con el reglamento patrón para Cooperadoras Escolares.

6. Responsabilidades

De los colaboradores del Banco

- Completar el formulario en tiempo y forma, y asegurarse que la organización cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases y Condiciones.
- Enviar la documentación requerida en tiempo y forma.
- Promover la votación del proyecto en su equipo de trabajo.
- Enviar recibos y rendiciones que se desprendan de la utilización del dinero concedido para poder llevar adelante el proyecto propuesto.
- Mantener al tanto al equipo de RSE de Banco Patagonia de las novedades y eventualidades que puedan surgir durante el transcurso del proyecto.

De los integrantes de la organización social beneficiada

- Avalar la puesta en marcha del proyecto e involucrarse en su formulación junto al colaborador de Banco Patagonia, proveyendo la documentación e información requerida. Dicha documentación será recopilada y enviada a Banco Patagonia a través del colaborador a cargo del proyecto en el Banco.

De Banco Patagonia

- Coordinar y supervisar cada etapa del concurso.
- Desembolsar los fondos requeridos por los integrantes del proyecto.
- Brindar orientación para el armado de los proyecto, cuando surjan consultas que no se puedan responder mediante el documento de “Preguntas Frecuentes”.
- Comunicar cada etapa, las novedades y los ganadores del concurso.
- Analizar la documentación requerida.
- Solicitar la rendición de cuentas del proyecto.

Ante cualquier duda que se presente sobre la instrumentación planteada, puede comunicarse al correo electrónico rse@bancoPatagonia.com.ar o a los internos 55189 / 55517.

7. Montos de los premios

Banco Patagonia donará \$25.000 vía transferencia a las cuentas bancarias de los ocho (8) proyectos más votados. La titularidad de las mismas deberá corresponder a personería jurídica de las organizaciones ganadoras. En caso de existir otras fuentes de financiamiento adicionales, la donación de Banco Patagonia deberá ser aplicada al proyecto de forma independiente y antes de los seis (6) meses de realizado el pago.

8. Etapas del concurso

- Presentación de proyectos: del 7 de marzo al 17 de abril.
- Votación: del 2 al 18 de mayo.
- Comunicación ganadores: 31 de mayo.
- Pago de premios: se realizarán en el mes de julio de 2018. Sin embargo, está sujeto a la recepción de la documentación e información requerida.
- Envío de ficha de rendición: noviembre y diciembre de 2018.

9. Comunicación

El área de RSE coordinará el concurso y anunciará el inicio de cada etapa (lanzamiento, votación, ganadores) por medio de los canales internos de comunicación (mail, intranet, yammer y carteleras).

Ante cualquier duda que se presente sobre la instrumentación planteada, puede comunicarse al correo electrónico rse@bancopatagonia.com.ar o a los internos 55189 / 55517.